

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
LGZ

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Nombra y Destina Embajador

Nº 2

Santiago, 02 de enero de 2019

VISTOS: La Constitución Política de la República, artículo 32 Nº 8; la Ley Nº 21.125 sobre Presupuesto del sector Público año 2019; el DFL Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los Decretos Nºs 11 de 2017 y 57 de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Decreto Nº 2421, de 1964, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Nºs 1600 de 2008, 30 de 2015 y 10 de 2017, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nº 57 de 2018, se aceptó la renuncia y se dispuso la adscripción de la señora Marcia Bárbara Cecilia Covarrubias Martínez, al cargo de Embajadora 1ª Categoría Exterior, desde la Embajada de Chile en Francia, a contar del 31 de marzo de 2018.

DECRETO

1. NÓMBRASE al señor JUAN ARTURO SALAZAR SPARKS, (RUN Nº [REDACTED]), Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. DESTÍNASE al señor JUAN ARTURO SALAZAR SPARKS, Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Francia y Representante Permanente de Chile ante la Misión UNESCO.
3. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68, del Decreto Nº 2421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la Resolución Nº30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
4. Los efectos del presente Decreto rigen a contar del 01 de febrero de 2019.
5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

Personal de Planta 06 01 01 21 01 001

REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
Ministra de Relaciones Exteriores

